 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500192491

Fecha: 25/05/2015

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: COMUNIDAD



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Auxiliares Administrativos pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y los Decretos Departamentales 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 de noviembre 03 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que la ordenanza 34 de 2014, se faculta a la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

Que el Artículo 79 y 80 del Decreto 1950 de 1973, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.


Que la Secretaría de Educación en el desarrollo de las actividades de la Red de Lenguaje, ha programado el seminario: "Formulación e implementación de proyectos en la Biblioteca Escolar", dirigido a Auxiliar Administrativos que articulan las bibliotecas escolares.

Que con el propósito de participar en el seminario: Formulación e implementación de proyectos en la Biblioteca Escolar, que se llevará a cabo el día 25 de mayo para los municipios de: Fredonia, Titiribí, Concordia, Montebello, Jardín y Támesis, y el día 28 de mayo para los municipios de: El Santuario, Guarne, El Carmen, la Unión y Marinilla.

Por lo anterior expuesto, el secretario de Educación de Antioquia,



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 2 de 4

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada a los Auxiliares Administrativos que se indican a continuación con sus respectivas sedes, para que participen del seminario: formulación e implementación de proyectos en la Biblioteca Escolar. En las fechas y lugares que se indican a continuación:

- Municipio sede Amagá: Fredonia, Titiribí, Concordia, Montebello, Jardín y Támesis, 25 de mayo de 2015.
- Municipio sede El Peñol: Marinilla, 28 de mayo de 2015.
- Municipio sede La Ceja: El Santuario, Guarne, El Carmen y la Unión, 28 de mayo de 2015.

Municipio sede Amagá								
N°	Nombre	CC	Municipio	I.E	Fechas de Comisión	DP	DSP	Transporte
1	María Edilma Valencia Ramírez	21737823	Fredonia	Escuela Normal Mariano Ospina Rodríguez	Mayo 25 de 2015	0	1	Terrestre
2	Doris Lucía Loaiza Cano	43321488	Titiribí	I. E. Santo Tomás de Aquino	Mayo 25 de 2015	0	1	Terrestre
3	Francia Esnedía Usuga Ramos	43597630	Concordia	I.E. De Jesús	Mayo 25 de 2015	0	1	Terrestre
4	Carolina Cardona Naranjo	43462116	Montebello	I. E. Mariano J. Villegas	Mayo 25 de 2015	0	1	Terrestre
5	Fara María Díaz Pérez	42730655	Jardín	I. E. San Antonio	Mayo 25 de 2015	0	1	Terrestre
6	Ana María Morales Gutiérrez	43447219	Támesis	I. E. Agrícola Víctor Manuel Orozco	Mayo 25 de 2015	0	1	Terrestre
7	Aida Marlen Espinosa Granada	104504607	Támesis	I.E San Antonio de Padua	Mayo 25 de 2015	0	1	Terrestre
Municipio sede la Ceja								
N°	Nombre	CC	Municipio	I.E	Fechas de Comisión	DP	DSP	Transporte
1	Luz Adriana Serna Zuluaga	43786592	El Santuario	I.E. Presbítero Luis Rodolfo Gómez Ramírez	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre
2	Jessica Ruiz Bedoya	1036936970	Guarne	I.E, Santo Tomas de Aquino	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

3	María Dolores Bohórquez Quintero	43412222	El Carmen de Viboral	Institución Educativa Fray Julio Tobón Betancur	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre
4	Dora María Jiménez Ramírez	43714942	El Carmen de Viboral	I.E Santamaría	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre
5	María Lorena Urrea García	1036396520	El Carmen de Viboral	I.E.R. Campestre Nuevo Horizonte	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre
6	Jenifer Gómez Castrillón	21628490	El Carmen de Viboral	Institución Educativa El Progreso	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre
7	Isabel Cristina López Ocampo	43862551	La Unión	I.E. Pío XII	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre
8	Amparo Acosta Ospina	42963642	Guarne	I.E. Santo Tomas de Aquino	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre
Municipio sede El Peñol								
N°	Nombre	CC	Municipio	I.E	Fechas de Comisión	DP	DSP	Transporte
1	Sebastián Castaño Duque	1038411829	Marinilla	I. E. R. Técnico de Marinilla	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre
2	Beatriz Elena López López	43000022	Marinilla	I.E. Normal Superior "Rafael María Giraldo"	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre
3	Lina María Amaya Valencia	1045021595	Marinilla	I.E. Escuela Normal Superior REG	Mayo 28 de 2015	0	1	Terrestre


ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados.

ARTÍCULO TERCERO: El cobro de estos derechos deben estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 512, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa – Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa - Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, el formato debidamente diligenciado y con la firma de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015


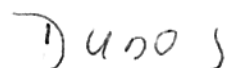

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 4 de 4

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	V°B Diana Botero Martínez - Directora Jurídica 	V°B Adriana Lucía Toro Ramírez-Subsecretaría Administrativa 
--	--	--

Proyectó: Yaneth Peláez



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015